Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190105200

De conformidad con la petición que antecede y acreditado el emplazamiento del demandado y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, se ORDENA a la secretaria del despacho, proceder a la inscripción del asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Decreto 806 de 2020.

Por lo demás, téngase por agregada al plenario la respuesta del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9a28b4024c03ac3c922a680d23a8cc231343359042259395f94010f18424b6e
Documento generado en 20/05/2021 12:25:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica